

S.O.V 20-05-2022

Folio No. 1390

ACTA No. 153 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA VIERNES 20 DE MAYO DEL 2022.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas con treinta y seis minutos, previa convocatoria realizada a través de la plataforma virtual la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria Virtual, con la participación de los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Luis León Asanza, Sr. Ángel Rojas Aguilar y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden Día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y resolución para la afectación de terreno donde se encuentra edificados el muro de contención y la cafetería de San José, bien inmueble de propiedad de la Diócesis de Machala, con Ficha Registral No. 1597, ubicada en la zona urbana de la parroquia Portovelo, barrio San José, calle Sin Nombre de esta jurisdicción cantonal.
5. Asuntos varios.

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el orden del día establecido.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, a través de secretaria se procede con la votación para la aprobación del orden del día, una vez realizada la votación.

Por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Orden del día establecido.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, a través de secretaria se procede a dar lectura el Acta No. 151 de la sesión ordinaria de fecha 29 de abril del 2022, ya culminada la misma se procede a la votación.

Sr. José Eduardo Aguirre, me abstengo de votar porque no estuve en esa sesión de concejo.

Ing. Karla Celi, leída el acta se aprueba.

Ab. Luis Maldonado, aprobado.

Sr. Luis León, me abstengo de votar por cuanto no estuve en esa sesión de concejo.

Sr. Ángel Rojas, aprobado.

Sra. Alcaldesa, aprobado.

Por mayoría el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Acta No. 151 de la sesión ordinaria, de fecha viernes 29 de abril del 2022.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE TERRENO DONDE SE ENCUENTRA EDIFICADOS EL MURO DE CONTENCIÓN Y LA CAFETERÍA DE SAN JOSÉ, BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA DIÓCESIS DE MACHALA, CON FICHA REGISTRAL No. 1597, UBICADA EN LA ZONA URBANA DE LA

Mil trescientos noventa y uno
-1391-

S.O.V 20-05-2022

Folio No. 1391

PARROQUIA PORTOVELO, BARRIO SAN JOSÉ, CALLE SIN NOMBRE DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL.

Sra. Alcaldesa, compañeros concejales en este punto del orden del día se ha puesto el tema con respecto a la utilización del 10% de lo que nos determina la ordenanza que tenemos aprobada para proceder con la afectación de terreno en donde se encuentran construidos el muro y la cafetería para poderlo legalizar a nombre del municipio, estan entregados todos los informes, hace algunos meses pusimos a sesión de concejo la cual fue suspendida por cuanto ustedes determinaron que iban a conversar con Monseñor, pero hasta la actualidad no lo han realizado y no hemos tenido ninguna respuesta; tenga la bondad señora secretaria de proceder a dar lectura a los informes presentados por las diferentes áreas.

Sr. José Eduardo Aguirre, me gustaría que ahora que va a empezar a dar lectura a todos los informes se solita también que esté presente el Asesor Jurídico porque nos gustaría que él nos ayude a dilucidar una situación con respecto al tema, por lo que se solicita que el abogado también esté presente en la sesión por favor.

Sra. Secretaria, se les comunica que el Procurador Síndico no se encuentra, por cuanto ha salido a una diligencia.

Sra. Alcaldesa, compañeros creo que este tema lo conocemos bastante porque ya lo analizamos en una sesión anterior, la legalidad nos da porque no es la primera vez que lo vamos a hacer porque ya lo hemos hecho en algunas ocasiones, hemos tomado con referencia del 10% que nos determina la ordenanza ha sido más que analizado y discutido porque es la segunda vez que vamos a ponerla, ya conocemos demasiado lo que dice la ordenanza, tenemos el informe anterior del Procurador Síndico y el informe actual pero él ahoritas no puede estar presente tuvo que salir a una diligencia, tenga la bondad señora secretaria de proceder a dar lectura a los informes.

De acuerdo a lo solicitado, a través de secretaria se procede a dar lectura a Memorándum No. 276 DA&C-GADMP-2022, de fecha 18 de mayo del 2022, suscrito por el Ing. Fabián Correa Pineda, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALÚOS Y CATASTROS (S), el cual manifiesta: Revisando los documentos de los catastros de Predios Urbanos de la Cabecera Cantonal de Portovelo existente en el Departamento a mi cargo, CONSTA CATASTRADO el nombre de la DIÓCESIS DE MACHALA, con un Predio Urbano (Terreno), ubicado en la PARROQUIA URBANA DE PORTOVELO, BARRIO SAN JOSÉ, CALLE SIN NOMBRE, DEL CANTÓN PORTOVELO, con Clave Catastral No. 50-02-02-010-070; siendo el Avalúo Catastral de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO, CON 34/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 4.185,34). Certificación que me permito hacerla de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y para los fines que el caso requiera el interesado.

De igual manera, se procede a dar lectura al Memorándum No. 38-2022-RPM-GADM, suscrito por la Abg. Carolina Guarderas Mocha, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (S), de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual manifiesta: Asunto: Entrega de Ficha Registral. Dando contestación a Memorándum Circular No. GADMP-A-2022-819, de fecha 16 de mayo de 20202, remito a usted el Certificado de Registro de la Propiedad, con ficha registral No. 1597. El cual indica que el bien inmueble es de propiedad de la Diócesis de Machala y no soporta gravamen. (Adjunta Ficha Registral).

Asimismo, se procede a dar lectura al Informe Técnico # 005-PYDT-2022, suscrito por el Ing. Washington Fiaban Correa Pineda, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL

GADM DE PORTOVELO, de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual manifiesta: Asunto: Informe técnico de factibilidad para afectación a terreno de la Diócesis de Machala - Cafetería San José. Dentro del COOTAD en el "Art. 55- Competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobierno autónomo descentralizado municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley"; inciso **b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.**

Bajo la necesidad de incrementar el turismo en el Cantón Portovelo, y las rutas patrimoniales y gastronómicas que impulsan a que se reactive la economía en el sector urbano y rural, el terreno de la cafetería del sitio San José es un lugar estratégico para tener una visita panorámica del paisaje portovelense que genera turismo local.

Bajo este contexto se recomienda realizar el trámite legal para la aplicación de afectación del lote general con la "**Ordenanza que establece servidumbre reales y cesión gratuita de terrenos para la ejecución de obras destinadas a la prestación de un servicio público en el cantón Portovelo**".

Desde mi punto de vista técnico es procedente realizar el trámite de afectación para tener el bien público e incentivar el turismo, gastronomía del cantón.

De igual manera, a través de documento S/N, de fecha 18 de mayo de 2022, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DEL GADMP.; en el cual manifiesta: En atención al MEMORÁNDUM No. GADMP-AL-2022-819, solicita informe actualizado referente al bien inmueble de propiedad de la Diócesis de Machala, en donde se encuentra emplazada la CAFETERÍA SAN JOSÉ, de lo cual se puede informar:

Dicho inmueble se encuentra emplazado sobre el predio de la DIÓCESIS DE MACHALA, ficha registral 1597, can clave catastral 50-02-02-010-070 al informe de Avalúo y Catastral, con los siguientes linderos:

Norte: Sociedad Minera la Ponderosa representante señor Leoncio Espinoza P01-P02 con: 22.80 m

Sur: Vía de Ingreso P05-P06 con: 24.96 m

Este: Propiedad de los señores Segundo y Jorge Aguilar P02-P05 con: 58.55 m

Oeste: Propiedad señor Jorge González y Terrenos del Vía Crucis P06-P01 con: 44.49 m

Área Total: 1136.28 m².

AFECTACIÓN:

Norte: Diócesis de Machala 7.27+12.75 con: 20.02 m

Sur: Diócesis de Machala con: 18.70 m

Este: Diócesis de Machala con: 5.82 m

Oeste: Diócesis de Machala con: 3.14 m

Área Total: 112.42 m².

El predio se encuentra en una zona urbana, posee todos los servicios básicos, cuenta con entradas y salidas libres, está dentro del límite de aplicación de la "**ORDENANZA QUE ESTABLECE SERVIDUMBRE REALES Y CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO EN EL CANTÓN PORTOVELO**", siendo el área de afectación el 9.89% de la totalidad del lote, por lo que desde el punto de vista técnico puede proceder al trámite correspondiente. NOTA: Se adjunta copia del levantamiento planimétrico.

A través de **INFORME JURÍDICO N° GADMP-PS-2021-0386, Asunto:** Informe referente a la afectación del terreno perteneciente a la Diócesis de Machala, de fecha 18 de noviembre de 2021.; en su parte pertinente manifiesta: "...**Cuarto: Conclusión.-** En conclusión, considerando lo ordenado en la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 226; asimismo, la misma

Mil trescientos noventa y tres

-1393-

Norma Constitucional ordena en Art. 264, numeral 4, que una de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales es la de prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

En esa línea de ideas, considerando lo ordenado en la Constitución, la Ley, esto es, el COOTAD, permite mecanismos legales para hacer efectiva dichas competencias, tal es el caso del citado anteriormente Art. 488, el mismo que tiene estricta relación con nuestra norma interna, esto es, la ORDENANZA QUE ESTABLECE SERVIDUMBRES REALES Y CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO EN EL CANTÓN PORTOVELO.

Por lo expuesto se concluye que, de acuerdo a la Constitución Art. 83, numeral 7 que ordena son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir; y, considerando la facultad del GAD Municipal de Portovelo, es así que el turismo como actividad económica deriva una enorme responsabilidad, así como el uso del territorio, entretenimiento e infinidad de servicios destinados a satisfacer al turista. Esto conlleva a comprometer al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, a implementar proyectos para el desarrollo de actividades encaminadas a actividades turísticas; en virtud de ello, el turismo debe ser observado como una actividad vinculante y dinamizadora de la economía local y como un elemento integrador de desarrollo y beneficio social, cultural, ambiental y económico, por lo antes expuesto que se emite INFORME FAVORABLE, sobre la declaratoria de uso público, sobre el predio con Clave Catastral Nro. 50-02-02-010-070, de propiedad de la Diócesis de Machala.

Quinto: Recomendación.- De acuerdo a las competencias establecidas en la ORDENANZA QUE ESTABLECE SERVIDUMBRES REALES Y CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO EN EL CANTÓN PORTOVELO, en concordancia con el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo, proceda a emitir la Resolución de Declaratoria de Uso Público, sobre el predio de propiedad de la Diócesis de Machala, de acuerdo a la singularización del bien a afectar emitido por el Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

Ficha Catastral: 1597		
PLANIMETRÍA DE PREDIO A AFECTAR		
Longitud	Diócesis de Machala	112.42 m2
ÁREA TOTAL: 112.42 m2		

Lo que informo a su autoridad para los fines correspondientes. Atentamente, Abg. Darwin Rafael Manchay Medina, **PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM DE PORTOVELO.** (Hasta aquí los informes).

Sr. José Eduardo Aguirre, señora Alcaldesa, compañeros Conejales, tengo que informar algo importante, el día de ayer fui atendido con el compañero Ángel Rojas en la ciudad de Machala en audiencia por parte de Monseñor Ángel Polivio Sánchez donde se nos hacía conocer en primera instancia de la petición que hubo por parte del gobierno municipal en este caso de usted señora

Alcaldesa para que la Diócesis pueda dar en comodato estos terrenos y poder ejecutar esta obra, entonces se nos daba a conocer de que esto se había dado ya en primera instancia un plazo de 25 años para que se ejecute esta comodato con la finalidad de que el municipio haga esta obra y pueda también administrar los trabajos que luego se ejecuten, al conversar con Monseñor manifestaba que debería mantenerse en primera instancia el acuerdo al que se llegó y tomar en cuenta este comodato, o hacer este comodato antes de la afectación del terreno, entonces averiguando con el compañero Ángel Rojas tanto jurídico de la diócesis, jurídico del municipio y equipo externo indicaban que si se aplica el comodato, de igual forma el gobierno municipal puede hacer inversiones correspondientes para beneficio público, para beneficio de la colectividad no hay ningún inconveniente.

Sra. Alcaldesa, compañero José Eduardo Aguirre yo vengo ya durante tres años antes de pandemia solicitándoles y al momento que ya la abogada tenía todo para hacerlo de la Diócesis de Machala no responde jurídico, no responde el otro, no es que no queremos nosotros hacer el comodato, nosotros hemos presentado todo se le hablo, la abogada se fue a Machala vino el monseñor pero el rato de finiquitar la situación no le contestan el teléfono, la abogada no envía los documentos y la verdad esto tenemos que solucionarlo definitivamente porque ya han pasado tres años y la diócesis nunca nos ha dado una contestación por eso volvimos a poner el día de hoy en sesión de concejo y de una vez tomemos la decisión de hacerlo por este medio porque por el otro medio ya son más de dos años, casi tres años que se le ha pedido al Monseñor, el Monseñor vino le indicamos el aval ya la abogada hizo todos los documentos y se fueron a Machala y cuando ya es para hacer el documento no nos responden así es que yo hoy día puse y ojalá esperamos que una mayoría apruebe lo que nosotros estamos poniendo esto porque ya no podemos seguir esperando más, compañero el Monseñor dice una cosa y usted sabe cómo es el párroco de Portovelo, entonces mientras nosotros no tengamos ese convenio firmado el párroco de Portovelo nos va a seguir haciendo problema arriba y esa inversión esta ahí botada no es que no hemos querido nosotros .

Sr. José Eduardo Aguirre, es que precisamente el monseñor se comprometió con nosotros.

Sra. Alcaldesa, es que también el monseñor se comprometió con nosotros en su tiempo.

Sr. José Eduardo Aguirre, es que con el compañero Ángel Rojas, si ya está esto elaborado automáticamente nosotros llevar estos documentos hasta Machala, el monseñor dijo que no había ningún inconveniente que le llevemos toda la documentación acepta, firma, notaríamos y esta todo dado.

Sra. Alcaldesa, compañero José Eduardo Aguirre ya le digo ya hicimos eso, ya se fue la abogada a Machala a buscarlos y al rato que van el abogado no esta, el abogado no quiere firmar que hay que hacer otro documento, entonces por eso yo ya no, discúlpeme compañero yo les respeto mucho a ustedes y todo pero hoy tomemos la decisión de hacerlo por nuestro medio porque no hay tiempo para seguir en estas cosas, compañera Karla Celi talvez quiera acotar algo, pero yo lanzo moción que se apruebe la afectación del terreno.

Ing. Karla Celi, con lo que manifiesta el compañero José Eduardo Aguirre también me pongo al lado de los dos puntos y porque no hacer los dos tramites a la par para que no se retrase.

Sra. Alcaldesa, Ing. Karla Celi ya se lo ha hecho créame, el monseñor vino a Portovelo, ordenó y r dijo que bajen a Machala la abogada en representación del municipio se fue a Machala dejó los

Mil trescientos noventa y cinco

-1395-

S.O.V 20-05-2022

Folio No. 1395

documentos y el abogado no le respondía a la abogada, hasta el día de hoy ya han pasado años compañera.

Ing. Karla Celi, señor Alcaldesa permítame la palabra antes de que me interrumpa, la mejor idea de un trato salomónico con todos los miembros hasta para poder votar por mayoría hagamos lo siguiente, tenemos los informes sabemos que procede, lo que queremos no tener malestar con la comunidad de que queremos imponer en situaciones del tema de la iglesia usted sabe que como el padre es tan polémico va a decir que nos estamos apropiando de una manera arbitraria, conociéndole él es capaz de decir cualquier cosa, entonces porque no hacerlo a la par, se lo hace paralelamente tanto el trámite del comodato como el tema de la afectación, sino da el tema del comodato pues a la par esta de la afectación y se sigue para darle solución a este tema ya sea por a o por b motivo.

Sra. Alcaldesa, es que no puede ir las dos cosas a la vez o toman una decisión o toman la otra pero si ya hoy día ustedes toman esa decisión de que tanto miedo le tienen al párroco de Portovelo, que a la sociedad, aquí les tocará a ustedes como concejales y si el pueblo les da a ustedes la oportunidad de estar nuevamente como autoridades tienen que tomar las daciones pensando en las inversiones del municipio no lo que el cura y la sociedad va a decir, si ustedes se van a regir a lo que el cura y la sociedad dice nunca van a tomar decisiones en beneficio de nuestro cantón, ya les digo si no quieren perfecto, comprométanse ustedes a la final yo he cumplido en poner en sesión de concejo sino se da ya queda bajo la responsabilidad de ustedes eso es lo que yo puedo decir, tomen la decisión de lo que van a hacer y si no aprueban ahoritas la afectación del terreno alguien lance moción y ya terminemos con esto, ustedes se comprometen, porque es segunda vez desde la primera vez ya ha pasado no sé cuántos meses y nunca hicieron nada, entonces por favor lancen la moción ese es mi criterio y yo no lo voy a cambiar así me digan que el cura me va a ir echar todos los malos augurios.

Ing. Karla Celi, quiero conocer el pronunciamiento de los demás compañeros también, porque no solo somos dos concejales aquí.

Sr. Luis León, voy a tomar la palabra y creo también que la señora Alcaldesa con respecto a ese tema que ha pasado mucho tiempo como no estoy muy al tanto pero de todas maneras yo si lo veo factible.

Ing. Karla Celi, incluso a nosotros nos convendría que sea la una o la otra cosa, el tema es que no se procede en el otro lado de parte de la diócesis continuar los antecedentes expuestos tanto por Alcaldesa y corroborados por la abogada que estuvo también al frente de los trámites que conoce como se ha dado.

Sr. Ángel Rojas, me gustaría también saber el punto de vista de los compañeros y como lo dije ayer con el compañero José Eduardo Aguirre, el abogado fue claro él dijo que incluso hace años que cuando habían estado haciendo eso la inspección de la iglesia, podemos ponerle en comodato para 25 años y va a ser un beneficio y no tenemos ningún problema en ponerlo en comodato, incluso el monseñor fue claro y dijo que la administración correría por cuenta de la institución que ha invertidos fondos, en este caso del municipio.

Ing. Karla Celi, señora Alcaldesa, compañeros yo propongo, porque a la final pienso que si vamos a hacer este tema de sesión lo primero que se va hacer es un proyecto para mejorar por el tema de la cafetería y mejorar asimismo el tema turístico de Portovelo, asumo que esa es la finalidad.

Sra. Alcaldesa, señora secretaria hay una moción que yo presente y es apoyada por el compañero Luis León y si hay otra moción por favor que mocionen para que tenga el apoyo y someter a votación.

Ing. Karla Celi, el dio su opinión falta que la respalde, si puedes volver a dar la moción para que se quede gravado por lo que se acabó el tiempo del enlace y no quedó tan claro.

Sra. Alcaldesa, la moción es que, se proceda a hacer la cesión de terreno conforme lo determina la ordenanza municipal.

Sra. Secretaria pregunta, quien apoya la moción propuesta por la señora Alcaldesa.

Sr. Luis León, yo apoyo la moción.

Ing. Karla Celi, yo también apoyo la moción.

Sra. Secretaria, alguien más que quiera proponer otra moción?

Ing. Karla Celi, yo le apoyo igual pero no sé si, me gustaría que se respalde, porque digamos si hay algún tema de inconvenientes o tan rápido será el tema de resultados con esta aprobación del asunto del día de hoy.

Sra. Alcaldesa, es inmediata Ing. Karla Celi.

Ing. Karla Celi, o sea aquí no podemos decir como que hay, no nos firmó o que necesita aquí.

Sra. Alcaldesa, no necesitamos firmas de nadie solamente con eso nosotros presentamos, notificamos y ya hacemos la escritura.

Ing. Karla Celi, ya pero ahí igual se tendría que presentar los informes de riesgo para que quede bien claro si no se hubiese invertido, eso no hubiera iglesia ni mirador ni nada para que quede bien claro eso por cual es el tema de la preocupación porque el municipio si no hubiese intervenido dudo mucho que la diócesis hubiera intervenido entonces no hubiese iglesia, ni mirador, ni nada.

Sra. Secretaria, alguien propone alguna otra moción?

Sr. José Eduardo Aguirre, me gustaría mocionar para que se apruebe lo que en primera instancia estaba que se continúe con la elaboración del comodato para que inmediatamente las partes tanto de la curia como el municipio puedan intervenir y esto hacerlo inmediatamente, lo lanzo como moción y si cuento con el apoyo.

Sra. Secretaria, quién apoya la moción presentada por el Sr. José Eduardo Aguirre.

Sra. Alcaldesa, si no hay apoyo señora secretaria proceda a la votación de la primera moción.

Sra. Secretaría, al no haber tenido apoyo la moción presentada por el señor concejal José Eduardo Aguirre, se procede a la votación por la moción presentada por la señora Alcaldesa.

Mil-trecientos noventa y
siode

-1397-

S.O.V 20-05-2022

Folio No. 1397

Sr. José Eduardo Aguirre, en vista de que yo mantuve una reunión con el Monseñor pude disipar la situación con respecto al problema de los terrenos en el sector de San José y en vista de que hay en primera instancia un ofrecimiento de poder llevar un comodato por 25 años me hubiera gustado de que esto se ejecute de la mejor manera y se lo haga lo más rápido posible que de igual forma se va a poder justificar la situación de inversión del gobierno municipal, decía envista de que no se ha cumplido con el comodato que se quedó en primera instancia y que me gustaría que se cumpla con esto, es que por esto que doy mi votación en contra.

Ing. Karla Celi, en vista de que la ley lo permite así, debido a que se quiso tomar otras medidas una vez sino dos veces de las cuales me consta, por lo menos una debido que no ha habido pronunciamiento ni documentos intermedio por lo menos a mi conocimiento desde la última vez que estuvo en sesión hasta el día de hoy a excepción de lo comentado por el compañero José Eduardo Aguirre para mi sigue siendo un verbo porque si no hay un documento que lo sustente, o un comprometimiento de que van a actuar de buena fe con el tema del comodato y que a la final con la declaratoria de este sector de tanto como muro, como cafetería y avizorándome a un futuro se puede decir de nuevas inversiones en el lugar mejorando un lugar turístico importante en el cantón, mi voto es a favor.

Ab. Luis Maldonado, escuchando lo que manifestó el compañero José Eduardo Aguirre y también desde a un inicio he tenido conocimiento de que había la posibilidad de que se dé por 25 años en comodato la inversión que se realizó por parte del municipio, pero como no han tenido el apoyo necesario como la manifestó igualmente la señora Alcaldesa, mi voto es en contra.

Sr. Luis León, asesorándome un poco del tema veo que este tema esta muy conversado e engorroso que no han tenido ningún resultado pero ahora veo que hay que tomar decisiones correctas, por lo que mi voto es a favor de la moción presentada para que una vez se ejecute porque si continuamos en lo mismo con el tiempo no se va a dar paso a eso.

Sr. Ángel Rojas, lo que no estoy de acuerdo que se haga la sesión de terreno, como dijo Monseñor ayer darlo en comodato ese es mi punto de vista, mi voto en contra de la moción.

Sra. Paulina López, analizados los informes técnicos, jurídico y porque el COOTAD me lo permite mi voto a favor de la moción.

Abg. Secretaria, una vez realizada la votación de lo cual hay tres voto a favor de la moción y tres votos en contra de la moción por lo que hay un empate; al existir empate se procede de acuerdo a lo que determina el Art. 60 literal c) del COOTAD el cual establece: **"Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa"**, por lo que, se va proceder a realizar con el voto dirimente realizado por la señora Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa, haciendo uso de las facultades que el COOTAD me da hago el uso del voto dirimente, mi voto es a favor de la moción presentada.

De la votación realizada por mayoría el concejo cantonal resuelve: Autorizar para que se realice la afectación de terreno donde se encuentra edificados el muro de contención y la cafetería de San José, bien inmueble de propiedad de la Diócesis de Machala, con ficha registral No. 1597, ubicada en la zona urbana de la parroquia Portovelo, barrio San José, calle Sin Nombre de esta jurisdicción cantonal y con Clave Catastral No. 50-02-02-010-070

S.O.V 20-05-2022

Folio No. 1398

Mil trescientos noventa y ocho

-1398-

5. ASUNTOS VARIOS.

Sra. Alcaldesa, les pido disculpas pero voy a ingresar a una reunión en estos momentos.

Ing. Karla Celi, señora Alcaldesa algo muy rápido, ya se pidió a la chica para que sea la nueva reina de Portovelo o hay alguna comitiva establecida?

Sra. Alcaldesa, aún no compañerita el día martes nos vamos a reunir todos para determinar eso, ya les paso la convocatoria, muchas gracias y que pasen bien.

Sin asuntos más que tratar, siendo las diez horas con veinte minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la Sesión Ordinaria Virtual, de fecha 20 de mayo de 2022, suscribe la presente acta la suscrita con la secretaria que certifica.

Sra. Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda Labanda
SECRETARIA DEL CONCEJO

